NUMERO: 397/81.----------

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INGALAC, INVERSIONES GALAPAGOS C. LTDA.", A FAVOR DE LOS SEÑORES: DON NAHIM ISAIAS BARQUET; DON WILLIAM ISAIAS DASSUM; DON ROBERTO ISAIAS DASSUM; y, DON ESTEFANO ISAIAS DASSUM; y, DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " PROMOCIONES EMPRESARIALES C.LTDA.", POR LOS SEÑORES: DON SIMON CARPIO SUAREZ; y, DON CESAR BRIONES ORTEGA.----

CUANTIA : INDETERMINADA.---

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de junio de mil novecientos - ochenta y uno, ante mí Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen, por una - parte, los señores don SIMON CARPIO SUAREZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, don CESAR BRIONES ORTEGA, quien declara -

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

RCA

ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores: don NAHIM ISAIAS BARQUET, quien declara ser ecuatoriano, soltero, banquero; don WILLIAM ISAIAS DASSUM, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; don ROBERTO ISAIAS DASSUM, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, don ESTEFANO ISAIAS DASSUM, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, - asimismo, por sus propios derechos; y, la compañía de responsabilidad limitada " PROMOCIONES EMPRESARIALES C. LTDA.", representada por el señor don ROBERTO ISAIAS DASSUM, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, conforme lo acredita con la copia de la nota del nombramiento extendido a su favor, cuyo contenido se inserta en la presente escritura pública, como documento habilitante. - Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de cesión de participaciones sociales de compañía de responsabilidad limitada, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruídos y a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -

CA

" SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de cesión de participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas :- PRIMERA : OTORGANTES .- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones : a) Los señores Simón Carpio Suárez y César Briones Ortega, ambos de nacionalidad ecuatoriana, intervinientes por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, b) Los señores Nahím Isaías Barquet, William Isaías Dassum, Roberto Isaías Dassum y Estéfano Isaías Dassum, todos de nacionalidad ecuatoriana, intervinientes por sus propios derechos; y, la compañía Promociones Empresariales C. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana, representada por su Gerente General, señor Roberto Isaías Dassum, en calidad de CESIONARIOS.----------

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) La compañía Ingalac, Inversiones Galápagos C., Ltda.- se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el señor doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, inscrita el diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, en el registro mercantil del mismo cantón; y, b) En se

CA/

sión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Ingalac, Inversiones Galápagos C. Ltda., celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno, se autorizó a los socios señores Simón Carpio Suárez y César Briones Ortega, de manera unánime, para que transfieran sus participaciones sociales a favor de las personas y en la forma en que se indica en la Cláusula Tercera de esta escritura.----------

T E R C E R A : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- a) Por la presente escritura, el señor Simón Carpio Suárez declara, de manera expresa, que su voluntad es transferir las cinco participaciones sociales, de diez mil sucres cada una, que posee en el capital social de Ingalac, Inversiones Galápagos C. Ltda., a favor de la compañía PROMOCIONES EMPRESARIALES C. LTDA.; y, b) Por la presente escritura, el señor César Briones Ortega declara, de manera expresa, que su voluntad es transferir las cinco participaciones sociales, de diez mil sucres cada una, que posee en el capital social de Ingalac, Inversiones Galápagos C. Ltda., a favor de las siguientes personas y de la siguiente manera : Una participación, a favor de la compañía PROMOCIONES EMPRESARIALES C. LTDA.; una participación, a favor del señor Na-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

hím Isaías Barquet; una participación, a favor - del señor William Isaías Dassum; una participa- ción, a favor del señor Roberto Isaías Dassum y, una participación, a favor del señor Estéfa- no Isaías Dassum.----------

C U A R T A : ACEPTACION.- a) El señor - Roberto Isaías Dassum, Gerente General de la- compañía PROMOCIONES EMPRESARIALES C. LTDA., manifiesta de manera expresa que acepta la - transferencia de participaciones que, a favor - de su representada, hacen los señores Simón - Carpio Suárez y César Briones Ortega; y, b) - Los señores Nahím Isaías Barquet, William I - saías Dassum, Roberto Isaías Dassum y Estéfa- no Isaías Dassum manifiestan de manera ex - presa que aceptan la transferencia de partici- paciones que, a su favor hace el señor César Briones Ortega.----------

Q U I N T A : PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata esta escritura, en la Cláusula - Tercera, es el correspondiente al valor nomi - nal de ellas, esto es, diez mil sucres por ca- da participación, declarando LOS CEDENTES ha - ber recibido el valor correspondiente, en dinero efectivo, de parte de LOS CESIONARIOS.--------

S E X T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se - acompañan como documentos habilitantes : a) -

RCA/

Certificación del representante legal de INGALAC, INVERSIONES GALAPAGOS C. LTDA. de que la cesión de participaciones de que trata esta escritura fue autorizada por unanimidad en Junta General Extraordinaria de la indicada compañía, en sesión celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno; y, b) Nombramiento del representante legal de la compañía cesionaria, PROMOCIONES EMPRESARIALES C. LTDA.. - Anteponga y agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. - Firmado) MARIA CONSUELO ESPINOZA DE WILLSON - ABOGADA - REGISTRO NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES ".----------

DOCUMENTOS HABILITANTES:

NOMBRAMIENTO. - Guayaquil, marzo doce de mil novecientos ochenta y uno. - Señor Don ROBERTO ISAIAS DASSUM - Ciudad. - De mis consideraciones: Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PROMOCIONES EMPRESARIALES C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía. - Como GERENTE

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

GENERAL de la compañía corresponde a usted,- de manera individual, ejercer la administración activa de los negocios sociales así como la - representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. - Para la transferencia o enajena- ción de bienes raíces de la sociedad, así co- mo para el gravamen de los mismos, se requerirá de autorización de la Junta General de - Socios. - En caso de falta del GERENTE GE - NERAL lo subrogará el Presidente de la com - pañía, con estos mismos deberes y atribuciones. El estatuto social consta de la Escritura Pú - blica de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil señor - doctor Gustavo Falconí Ledesma, el tres de - septiembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón - Daule, el veintidós de septiembre de mil no - vecientos setenta y tres. - Felicitándolo a us- ted por tan merecida designación, me suscribo - muy atentamente, firmado) Ilegible : William I- saías Dassum - PRESIDENTE".----------

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROMOCIONES EMPRESARIALES C. LTDA.

Firmado) Ilegible : ROBERTO ISAIAS DASSUM. -

Guayaquil, marzo doce de mil novecientos ochen ta y uno".----------

RCA/ QUEDA inscrito el nombramiento que antecede -

con el número siete del registro mercantil; y anotado bajo el número quinientos cuarenta y dos del repertorio.- Daule, siete de abril - de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador de la Propiedad Luis Del Rosario - Monard, ENCARGADO, una firma ilegible".- Hay un sello.----------

C E R T I F I C A D O .- Certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " INGALAC, INVERSIONES GALAPAGOS C. LTDA.", celebrada el día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno, se autorizó por unanimidad de votos a los socios, señores Simón Carpio Suárez y César Briones Ortega, para que cedan las cinco participaciones sociales, de diez mil sucres cada una, que cada uno de ellos posee en el capital social de la compañía " INGALAC, INVERSIONES GALAPAGOS C. LTDA.", constituída según escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, señor doctor Thelmo Torres Crespo, el veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a favor de las siguientes personas y en estas proporciones: El señor - Simón Carpio Suárez cedió sus cinco participa

ciones sociales, de diez mil sucres cada una, a favor de la compañía " Promociones Empresariales C. Ltda."; y, el señor César Briones - Ortega cedió sus cinco participaciones sociales, de diez mil sucres cada una, a favor de las siguientes personas y en esta forma : Una participación, a favor de la compañía " Promociones Empresariales C. Ltda."; una, a favor de Nahím Isaías Barquet; una, a favor de William Isaías Dassum; una, a favor de Roberto Isaías Dassum; y, una, a favor de Estéfano Isaías Dassum. - Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad para obligarse . - Guayaquil, mayo cinco de mil novecientos ochenta y uno.- Firmado) Ilegible : Estéfano Isaías Dassum - GERENTE " . - Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos que, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura, a los otorgantes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el notario, en un solo acto . -

RCA/

Simón Carpio Suárez.

C.C. 0903812139 . - C.T. 394585.-

César Briones Ortega.

C.C.0900009614 . - C.T. 467442.-

Nahím Isaías Barquet.

C.C. 0900370259 . - C.T. 06929.-

William Isaías Dassum.

C.C. 1700452160 . - C.T.03645.

Roberto Isaías Dassum.

C.C. 0900367509 . - C.T. 007642.-

Estéfano Isaías Dassum.

C.C. 0903443406. - C.T. 08282.-

R.U.C. Promociones Empresariales C. Ltda., número

0990153795001.-

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que, en seis fojas útiles, sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, a los DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y UNO.-

DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 27.995 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidos de Junio de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

DOY FE : Que con esta fecha y al margen de la escritura de constitución de la Compañía "Ingelec, Inversiones Galápagos C.Ltda", fechada el veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, se tomó nota de las transferencia de participaciones a que se re-

A/

fiere la copia precedente.-

Guayaquil, Junio 23 de 1,982

DR. TULIO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO